GOBERNACIÓN DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 4005 DE 2024

Por la cual se concede una licencia por luto a un Servidor Público de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO

a) Que el servidor público OSCAR DAVID CARLIER SANTODOMINGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.613.477, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales código 470 grado 01 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, solicita le sea concedida una licencia por luto, ante el fallecimiento de su señor Padre JOSE DEL CARMEN CARLIER ACUÑA, el día 16 de noviembre de 2024.

b) Que todos los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, tienen derecho a una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, de acuerdo al artículo 1° de la Ley 1635 del 11 de junio de 2013.

En consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 18 de diciembre de 2024, concédasele al servidor público OSCAR DAVID CARLIER SANTODOMINGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.613.477, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales código 470 grado 01 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, cinco (5) días hábiles de licencia remunerada por luto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente licencia vence el día 22 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 18 NOV 2024

NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGELICA MARIA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	ERIKA ANDREA MARIN ARANGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5